

AIR

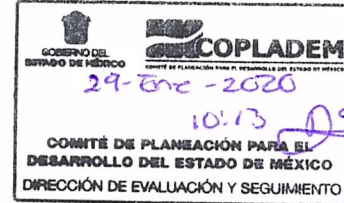
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense.”

SECRETARÍA DE FINANZAS
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
Toluca, Estado de México; 29 de enero de 2020

10:20

Unidad de Transparencia
207C020102000L-UT/003/2020

LICENCIADO
ISMAEL SANTIAGO FALCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO DEL COPLADEM
PRESENTE



Derivado de la respuesta a la solicitud de información número 00040/COPLADEM/IP/2019, presentada a esta Unidad de Transparencia en fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, me permito hacer de su conocimiento que en fecha veintiocho de enero del año dos mil veinte, el particular interpuso recurso de revisión identificado con el número 00763/INFOEM/IP/RR/2020, en el que manifestó como acto impugnado **“Respuestas a los siguientes requerimientos de información del Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y de su desempeño: 2. Indicar y comprobar los cargos que ha desempeñado en su trayectoria profesional dentro del Sector Público. 3. Indicar y comprobar los cargos que ocupó en alguna otra dependencia pública en el Estado de México. 4. Indicar y comprobar su experiencia en materia de planeación para dirigir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.”(Sic),** y como razones o motivos de inconformidad: **“Se afecta mi derecho al acceso a la información pública con las respuestas otorgadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), en razón de la declaración de inexistencia de la información con énfasis en los numerales dos, tres y cuatro de la solicitud de información relativos a la experiencia en materia de planeación así como documentos probatorios que justifiquen el puesto que ostenta en tan importante organismo que tiene como principal función conducir el desarrollo el Estado de México y sus 125 municipios. Cabe señalar que la información no corresponde a lo solicitado con base en lo previsto por el artículo 179, fracciones III, VI y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En virtud de lo anterior, uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, de acuerdo con su artículo 2, fracción III es favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Otro objetivo es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la**

29 ENE 2020

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense.”

publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; expuesto de esta manera por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 2, fracción VII Por lo anterior, la respuesta a la solicitud del punto número 2. Indicar y comprobar los cargos que ha desempeñado en su trayectoria profesional dentro del Sector Público fue “...la información que requiere se encuentra publicada en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), específicamente en la fracción XXI “Información curricular y sanciones administrativas” del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios...”. Asimismo, refieren una liga electrónica para la consulta. Realicé la búsqueda de la información en página IPOMEX en la fracción XXI “Información curricular y sanciones administrativas” del COPLADEM como se refirió, y aparece una ficha curricular del Titular, la cual indica los lugares y áreas en el sector público donde ha trabajado, no obstante, eso no cumple con el principio de veracidad al no comprobar los cargos que ha desempeñado en su trayectoria profesional dentro del sector público. Del punto número 3. Indicar y comprobar los cargos que ocupó en alguna otra dependencia pública en el Estado de México; la respuesta recibida fue “hago de su conocimiento que derivado de una razonable y exhaustiva búsqueda de la información solicitada en los archivos que obran en la Unidad de Apoyo Administrativo de este Organismo, no se encontró información al respecto”. Por tanto, esta respuesta se entiende como declaración de inexistencia de la información y a su vez insuficiencia de la motivación; con independencia de la inexistencia de la información en los archivos de la Unidad de Apoyo Administrativa de esa dependencia, se reincide en la negativa a comprobar por parte del Titular del COPLADEM si ha ocupado o no cargos en el sector público en el Estado de México. Del punto número 4. Indicar y comprobar su experiencia en materia de planeación para dirigir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; la respuesta obtenida fue “le informo que derivado de una razonable y exhaustiva búsqueda de la información solicitada en los archivos que obran en la Unidad de Apoyo Administrativo de este Organismo, no se encontró información al respecto”. Caso similar al punto anterior, esta respuesta se entiende como declaración de inexistencia de la información y a su vez insuficiencia de la motivación; no obstante, una de las formas en que los ciudadanos pueden evaluar las aptitudes de los servidores públicos para desempeñar los cargos que les han sido encomendados, es mediante la publicidad de ciertos documentos y datos contenidos en ellos, como lo son nombramientos de cargos anteriores, reconocimientos, diplomas, certificados, títulos y el curriculum viate. En esa tesitura, entre los datos personales de un servidor público

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense.”

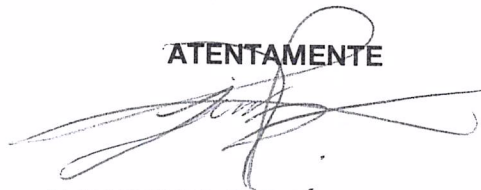
susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público; lo anterior, así lo resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI). Por tanto, no culmina en indicar ni comprobar la experiencia del Titular en materia de planeación para dirigir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México como fue solicitado.”(Sic).

Al respecto, en términos del artículo 59, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitarle remita a esta Unidad de Transparencia, el informe de la respuesta a la solicitud de información de referencia, emitida por la Unidad a su cargo, a más tardar el día cuatro de febrero del presente año, igualmente le informo que por lo que hace al punto número 8 de la inconformidad, la repuesta inicial fue proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de este Organismo, por llevar a cabo la coordinación de los talleres en comento, ahora bien, derivado de los motivos de inconformidad se requiere que la Unidad a su cargo se pronuncie sobre este punto al ser de su competencia.

Con la finalidad de que esta Unidad de Transparencia esté en posibilidad de integrar y rendir el informe de justificación correspondiente, de conformidad con el artículo 185, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALEJANDRA GARCÍA BENHUMEA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COPLADEM

C.c.p. Paola Vite Boccazzi. Directora General del COPLADEM, para su conocimiento.
C.c.p. Edgar Rodríguez Venancio. Director de Evaluación y Seguimiento del COPLADEM, para su conocimiento.
Archivo/Minutario
ERV/agb